

**MEMORANDO****No. 15584-GAYF-2021**

PARA: **Abog. Vilma C. Morales**  
Presidenta Comisión Interventora

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**  
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Remisión de Acta**

FECHA: 26 de noviembre de 2021



Para aprobación se remite Memorando No. 3853-SGSMYC-2019 donde remiten Acta de Apertura de Análisis y Recomendación del Proceso de **Contratación Directa de Medicamentos Tacrolimus (SAL MONOHIDRATADO) 1MG Capsula de Liberación Prolongada, Mediante Cotización N° 045-2021.**

Se adjunta la siguiente información:

Acta de Recepción, Apertura Evaluación y Recomendación  
Memorando N° 2374-SGP/IHSS 2021  
Memorando de Solicitud N 1959-JUSF-GRSAS-2021  
Memorando Almacén Central N 2512-DAYD-2021  
Memorando de Autorización N° 14449-GAYF-2021  
Oficio N° 527-SGSMYC-2021  
Certificación CPC N E 0012-2021

Atentamente,

 Subgerencia de Suministros Materiales y Compras  
Archivo

EOMC/Roxana

Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

*Abda*  
*8:53*

la estructura presupuestaria se detalla a continuación.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

E-0012-2021

### VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Abogada Vilma Cecilia Morales Montalván**  
Presidenta Comisión Interventora  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

DE: **Edwin Orlando Medina Castro** - CPC número: **0062**

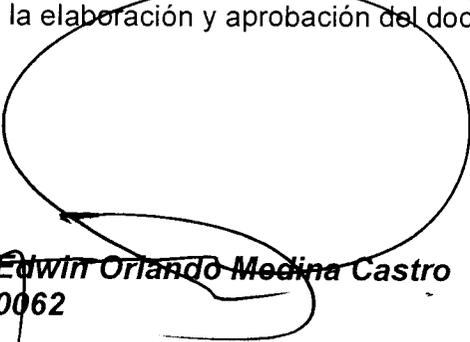
FECHA: 26 de noviembre de 2021

En atención al proceso de Compra Directa por Cotizaciones Contratación Directa de Medicamento TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATADO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se informa lo siguiente:

1. Se otorga **Visto Bueno** al documento ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTO TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATADO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, MEDIANTE COTIZACION 045-2021.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Firma:   
Nombre: **Edwin Orlando Medina Castro**  
Número: **0062**





Certificación Punto de Agenda No.6 Sesión Ordinaria No.694

## CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica los Resolutivos Dos (2) y el Cinco punto Uno (5.1) del punto de Agenda No.7 del Acta de Sesión Ordinaria No.694 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1893/01-12-2021** de fecha 1 de diciembre de 2021, relacionada con el ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTO TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATADO) 1MG CAPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, MEDIANTE COTIZACIÓN 045-2021; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE:**... **2.** Adjudicar el "PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTO TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATADO) 1MG CAPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, MEDIANTE COTIZACIÓN 045-2021" a la empresa DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L. Partida No.1 TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, VIA DE ADMINISTRACION ORAL, por la cantidad de diez mil trescientos cincuenta (10,350) cápsulas a un precio unitario de OCHENTA Y DOS LEMPIRAS (L82.00) para un total OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS (L848,700.00), mismo que se recomienda por ser único oferente, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, aceptando el tiempo de entrega así: cinco (5) días calendarios después de recibida la orden de compra, mismo que cuenta con su respectiva Certificación E-0012-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021 donde se otorga Visto Bueno por el Comprador Publico Certificado... **5.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que realice las siguientes acciones: **5.1** Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación E-0012-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado... **8.** Transcribir los Resolutivos Dos (2) y el Cinco punto Uno (5.1) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a un día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono (504) 2222-8413

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

  
20/12/21



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N° 3853-SGSMYC- 2021

**PARA:** Lic. Edwin Orlando Medina Cas...  
Gerencia Administrativa y Financiera

**DE:** Lic. Hector Joel Figueroa Hernandez  
Encargado de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

**ASUNTO:** VISTO BUENO COTIZACION 045-2021

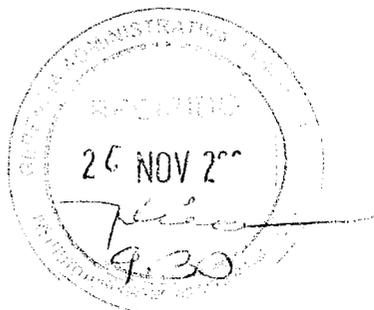
**FECHA:** viernes, 26 de noviembre de 2021



Adjunto al presente se remite documentación soporte de la COTIZACION 045-2021 ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTO TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATADO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, MEDIANTE COTIZACIÓN 045-2021, con su respectivo Comprador Publico Certificado N° E-0012-2021 de fecha 26 de Noviembre del presente año.

Atentamente,

CC: Archivo  
SGSMYC/ BES



Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo del IHSS

Teléfonos: (504) 2222-6922, Ext. 2114, 5211 y 1305

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

MEMORANDUM  
**001-CD-045-2021**

**Para:** Lic. Edwin Orlando Medina  
Gerente Administrativo y Financiero

**De:** Comisión Evaluadora  
CD-045-2021

**Asunto:** Remisión de Acta Recomendación CD-045-2021

**Fecha:** jueves, 25 de noviembre de 2021

Por este medio, remito a Usted, documentación soporte del Proceso de COMPRA DIRECTA POR COTIZACION NO.045-2021 "**COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTO TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA**" aprobada mediante Memorando No.1-GAyF-2021 y fundamentada en la Resolución CI-IHSS-RSAS No. 1667/14-10-2021, esto para su debida certificación por parte del Comprador Certificado y asimismo, sea remitida para su aprobación por la Comisión Interventora, dicha documentación se describe a continuación:

- 1. Acta de Recepcion, Apertura Evaluación y Recomendación.**
- 2. Memorando No. 2374-SGP/IHSS-2021.**
- 3. Memorando de Solicitud No. 1959-JUSF-GRSAS-2021.**
- 4. Memorando Almacén Central No.2512-DAYD-IHSS-2021**
- 5. Memorando de Autorización No. 14449-GAYF-2021.**
- 6. Oficio No.527-SGSMYC-2021-IHSS.**

Se solicita enviar a esta comisión evaluadora, copia del memorando del cual se remite a la Comisión Interventora la Certificación del Proceso.

Atentamente,

Expediente CD-045-2021  
SEMR/Héctor



**ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DE MEDICAMENTO TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, LA CANTIDAD DE 12,690 CAPSULAS, SEGÚN COTIZACION No.45-2021.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.4301-DEI-IHSS de fecha 12 de Noviembre del 2021, conformada de la siguiente manera: En representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Sandra Rodríguez; en representación de la Unidad de Asesoría Legal la Abg. Karen Yadira Martinez; En representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Lic. Melissa Núñez; y en representación de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Dr. Marció Sevilla y la Dra. Fanny Carrasco, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra de medicamento TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, aprobada Memorando No.14449-GAYF-2021 de fecha 05 de Noviembre del 2021, Resolución CI IHSS-RSAS No.1667/14-10-2021, de acuerdo a los considerandos siguientes: **PRIMERO:** Mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.1667/14-10-2021 en su **considerando (4):** Que en Memorando No.1732-JUSF-DMN-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefe Interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia solicito a la licenciada Ruth de Chavez, Jefe de Almacén Central, informe la existencia del medicamento de TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral, con código LO4AD001.- **SEGUNDO:** La Resolución Autorizante en su **considerando (5)** Que en Memorandos No.2512-DAYD-IHSS/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, la licenciada Ruth de Chavez, Jefe de Almacén Central notifica a la doctora Marlen Medina, Jefe interina de Servicios de Farmacia adscrita al Régimen del Seguro de Atención de la Salud que no hay en existencia el fármaco denominado TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral, con código LO4AD001. **TERCERO:** La Resolución Autorizante en su considerando (6) Que mediante Memorando No.2374-SGP/IHSS-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, el titular de la Sub Gerencia de Presupuesto en respuesta a Memorando No.1605-JUSF-DMN-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021 informa que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición urgente del medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral código LO4AD001, producto que este dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de doce mil seiscientos noventa (12,690) tabletas por un costo unitario estimado de sesenta y siete lempiras (L67.00) para



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L850,230.00) en vista que el Almacén Central no cuenta con existencia del mismo, para pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, la estructura presupuestaria se detalla a continuación: Fondo: RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Área Funcional: SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Centro Gestor: SA411000 Gerencia de Régimen de Seguro Atención de la Salud, Pospre: 35210 Productos Farmacéutico Medicinales, Monto Disponible: L850,230.00-**CUARTO:** La Resolución Autorizante en su considerando (7): Que en Memorando No.1645-JUSF-DMN-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefe Interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia solicito a la titular de la Gerencia Interina del Régimen de Seguro de Atención de la Salud la adquisicion urgente del medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral código LO4AD001, producto que este dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de doce mil seiscientos noventa (12,690) tabletas por un costo unitario estimado de sesenta y siete lempiras (L67.00) para un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L850,230.00) en vista que el Almacén Central no cuenta con existencia del mismo, siendo un medicamento de profilaxis del rechazo del trasplante en receptores de injertos hepáticos, renales o cardiacos, por lo que el referido fármaco produciría un aumento significativo de la calidad de vida de los pacientes que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte. **QUINTO:** La Resolución Autorizante en su considerando (8): Que mediante Memorando No.5014-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 la doctora Bessy Alvarado, titular de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud solicita a la Comisión Interventora autorización para la adquisición urgente del medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula con código LO4AD001 producto que este dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de doce mil seiscientos noventa (12,690) tabletas producto para el tratamiento de pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, así mismo se informa que no se cuenta con existencia en el Almacén Central, según memorando No.5212 DAYD-IHSS-2021, el medicamento en mención se requiere de manera inmediata para cubrir el alto consumo, el precio unitario estimado de SESENTA Y SIETE LEMPIRAS (L67.00) cada frasco para un total estimado de para un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L850,230.00) a continuación se detalla listado de pacientes de cada uno de los hospitales:

Ordinal	Nombre del Paciente	Identidad	Unidad Asistencial
1	AGUILAR LAGOS, ALEXA SOFIA	0801198706291	Hospital de Especialidades
2	AGUILAR LAGOS, NATALIA JETZARI	0801200406852	Hospital de Especialidades



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

3	ANDRADE ZUNIGA, HENRY ANTONIO	0801199223991	Hospital de Especialidades
4	CARRASCO VILLATORO, DILIA GRICELDA	0607198800469	Hospital de Especialidades
5	CASCO MENDOZA, NILDA MARILU	1502199200057	Hospital de Especialidades
6	ESPINAL MARQUEZ, GILMA ISABEL	1208196200220	Hospital de Especialidades
7	HERRERA AMAYA, KAREN ALICIA	0801197813001	Hospital de Especialidades
8	MARADIAGA MARTINEZ, KIANA YESLIN	0708201500236	Hospital de Especialidades
9	MARTINEZ PALMA, ZUYAPA	1001196100059	Hospital de Especialidades
10	MEJIA LORENZO, EMANUEL EDUARDO	0801200219586	Hospital de Especialidades
11	MEJIA SANCHEZ, XAVIER ARNOLDO	0801198808211	Hospital de Especialidades
12	MORENO DIAZ, WILFREDO	1704198200325	Hospital de Especialidades
13	RAMOS SOTO, JOSE OSWALDO	0101194700133	Hospital de Especialidades
14	ROMERO VARELA, BELKIS NOHEMI	0801197810397	Hospital de Especialidades
15	SANCHEZ CASTILLO, ALEJANDRA ISABEL	0510199600999	Hospital de Especialidades
16	SANCHEZ TORRES, SANDRA CONSUELO	0803196900360	Hospital de Especialidades
17	TERCERO MONTOYA, ANA LUCIA	0801199423619	Hospital de Especialidades
18	BEAUMONT RIVERA, JOHN RICHARD	0801195805198	Hospital Regional del Norte
19	CANALES LAMELAS, JOSE REYNALDO	0101195901683	Hospital Regional del Norte
20	FLORES GUEVARA, JOSE DE JESUS	0509195300023	Hospital Regional del Norte
21	GAMEZ INTERIANO, JULIO CESAR	0404195500191	Hospital Regional del Norte
22	GARCIA HERNANDEZ, MELIDA	0507196100189	Hospital Regional del Norte
23	HERNANDEZ MOREL, GUSTAVO ADOLFO	0501194001109	Hospital Regional del Norte
24	IZAGUIRRE FERNANDEZ, LIW CAROLINA	0501197408599	Hospital Regional del Norte
25	LAMOTHE AVILA, LUIS FERNANDO	0101197702788	Hospital Regional del Norte
26	LANDAVERDE BONILLA, ROXANA YADIRA	1616199700442	Hospital Regional del Norte
27	MUNGUIA MEJIA, SANTOS DANIELA	0512198501305	Hospital Regional del Norte
28	OCHOA MELGAR, ROSA ELENA	0501198011114	Hospital Regional del Norte
29	OCHOA PRUDOT, WILMER ENRIQUE	0205197700255	Hospital Regional del Norte
30	PATON CABALLERO, JORDY SAMUEL	0512201402413	Hospital Regional del Norte
31	RESTREPO CARDONA, LUIS GUSTAVO	0501197702175	Hospital Regional del Norte
32	RIVERA, ANA GABRIELA	0501199612869	Hospital Regional del Norte
33	SANCHEZ CORRALES, NANCY GABRIELA	0611199300652	Hospital Regional del Norte
34	URBINA RAMIREZ, DINSY DAYALI	1804201404825	Hospital Regional del Norte
35	VILLANUEVA, MENNA YOLANIS	1317198000096	Hospital Regional del Norte

**SEXTO:** La Resolución Autorizante en su Resuelve (2): Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realicen la compra directa por cotizaciones ante la urgencia de los siguientes medicamentos para la atención y continuidad de tratamiento de un aproximado de treinta y cinco (35) pacientes atendidos entre el Hospital de Especialidades y Hospital



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Regional del Norte, en vista que no se cuenta con existencia de dichos medicamentos en Almacén Central, lo anterior para cubrir lo que reste del año que es un producto seguro, profilaxis de rechazo del trasplante en receptores de injertos hepáticos renales o cardiacos y de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes.

**SEPTIMO:** Mediante memorando No.14449-GAyF-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, el Licenciado Edwin Orlando Medina Castro, Gerente Administrativo y Financiero, autoriza a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras realizar el proceso de **COMPRA URGENTE DEL MEDICAMENTO TACROLIMUS, con código L04AD001** por un Monto estimado de L850,230.00. Para pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y de conformidad al procedimiento Administrativo, Legal y Presupuestario establecido. **OCTAVO:**

Mediante Cotización 045-2021 y Oficio No.527-SGSMYC-2021-IHSS de fecha 09 de Noviembre del 2021, se invitó a participar a las siguientes empresas: Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter); Eyl Comercial S.A.; Drogueria Proconsumo; Drogueria Farsiman S. de R.L.; Drogueria Universal S.A. de C.V. **NOVENO:** El día 16 de noviembre del 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **Drogueria Farsiman S. de R.L.**

presentó oferta para la partida No.1 por un Monto de L1,037,300.00 sin impuesto sobre venta. **Drogueria Universal S.A. de C.V.** presentó oferta para la partida No.1 indicando que no hay. **Eyl Comercial S.A.** presentó oferta para la partida No.1 indicando que no hay. **Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter)** presentó oferta para la partida No.1, indicando que no tiene. **DECIMO:** En base al numeral anterior, los técnicos representantes de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud elaboran el resumen la evaluación técnica por partida de la siguiente manera: **Partida No.1 TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, LA CANTIDAD DE 12,690 CAPSULAS: Drogueria Farsiman S. de R.L.** Cumple con las condiciones y especificaciones técnica solicitadas, Ofrece un tiempo de entrega así: 5 días calendarios después de recibida la orden de compra, se solicita considerar la cantidad de 12,650 Capsulas, por la presentación comercial del medicamento. **-DECIMO PRIMERO:** En base a lo detallado anteriormente, la empresa que de acuerdo a los representantes técnicos, califica técnicamente se describe a continuación: **Partida No.1 TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, LA CANTIDAD DE 12,690 CAPSULAS: Drogueria Farsiman S. de R.L.-DECIMO SEGUNDO:** De conformidad con el análisis técnico, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios, mismo que se presenta a continuación:

No. de Partida	Cantidad a comprar	Precio Unitario Estimado	Proveedor	Precio Unitario Ofertado
1	12,650	L67.00	Drogueria Farsiman S. de R.L.	L82.00



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**DECIMO TERCERO:** Tomando en consideración el numeral anterior, en el cual se realiza el análisis de razonabilidad de precios, Se hace la observación que el precio de referencia que se cuenta para esta compra es de L67.00 mismo que salió de una adquisición generada en el año 2020, pero debido a que desde esa fecha el Instituto no había adquirido el medicamento, fue hasta el 04 de noviembre del 2021 que el Hospital de Especialidades realizo una compra, a un precio unitario de L81.34, motivo por el cual se toma como precio de referencia para efectuar el análisis y de esa manera aceptar el precio ofertado por la casa proveedora. Sin embargo al considerar el precio unitario, el Monto total de la compra supera la Disponibilidad Presupuestaria asignada, por lo tanto la Comisión de Evaluación considera bajar la cantidad a adquirir y así no sobrepasar el techo presupuestario asignado. **DECIMO CUARTO:** En base a los numerales anteriores, la Comisión de Evaluación antes mencionada, con el fin de poder adquirir el medicamento, y que el mismo pueda ser suministrados por los pacientes arriba descritos quienes reciben atención medica en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, y según lo notificado por la Jefe del Almacén Central mediante Memorando No.2512-DAYD-IHSS-2021 no se cuenta con existencia del medicamento TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, VIA DE ADMINISTRACION ORAL. Se envió el Oficio No.001-2021-CD-045-2021 de fecha 17 de Noviembre del 2021, a la Empresa **Drogueria Farsiman S. de R.L.** basados en el presupuesto disponible para la compra, se le consultó si mantienen el precio unitario para la cantidad de 10,350 Capsulas del medicamento TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PRÓLONGADA, VIA DE ADMINISTRACION ORAL, Obteniendo como Resultado que la empresa Acepta mantener el precio unitario ofertado. **DECIMO QUINTO:** En base a los numerales anteriores, la comisión evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Contratación Directa a: **DROGUERIA FARSIMAN S. DE R.L. Partida No.1 TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, VIA DE ADMINISTRACION ORAL**, la cantidad de 10,350 capsulas a un precio unitario de L82.00 para un Total L848,700.00, se recomienda por ser único oferente, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, se acepta el tiempo de entrega así: 5 días calendarios después de recibida la orden de compra, derivado de lo anterior se obtiene un Total Recomendado de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L6,993,300.36)**. Desglosado de la siguiente manera:

<b>Drogueria Farsiman S. de R.L.</b>			
<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	10,350	L82.00	L848,700.00
<b>Total</b>			<b>L848,700.00</b>

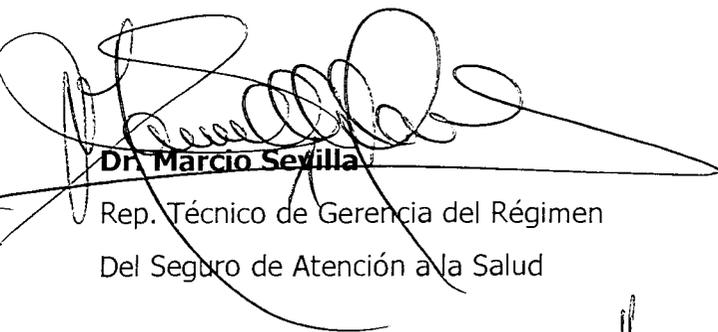


**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

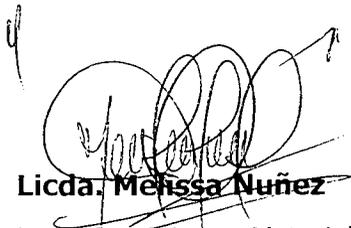
**DECIMO SEXTO:** El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición por ofertar vigencia inferior a la solicitada. **DECIMO SEPTIMO:** El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición en caso de presentar con una vigencia inferior a la solicitada, de igual manera deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto. **DECIMO OCTAVO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-023-2020** reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 18 de marzo del 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 19 de noviembre del 2021, firmando los abajo descritos.

  
**Lic. Sandra Rodriguez**  
Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera

  
**Abg. Karen Yadira Martinez**  
Rep. Unidad de Asesoría Legal

  
**Dr. Marcio Sevilla**  
Rep. Técnico de Gerencia del Régimen  
Del Seguro de Atención a la Salud

  
**Dra. Fanny Carrasco**  
Rep. Técnico de Gerencia del Régimen  
Del Seguro de Atención a la Salud

  
**Licda. Melissa Nuñez**  
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

Cc: Expediente de Compra Directa



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

LISTADO DE PROVEEDORES  
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

En referencia a la Solicitud de Pedido 45-2021 les requerimos firmar con fecha y sello, para la confirmación de recibido:

Fecha de Inicio: 09/11/2021

Fecha de Vencimiento: 16/11/2021

No.	Proveedor	Nombre quien Recibe	Fecha y Hora	Sello
1	Drogueria Farinter	Carlos Mendoza	9/11/21 11:30am	
2	Eyl Comercial	Coraylin Vega	9/11/21	
3	Drogueria Proconsumo	Jose Medina	09/11/2021	
4	Drogueria Farsiman	Daniel Lagos	09/11/21	
5	Drogueria Universal	Rommel Flores	10/11/21	



**Oficio No.527-SGSMYC-2021-IHSS**

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Noviembre del 2021

**Señores  
PROVEEDORES  
Su Oficina**

*Romero Flores,  
10/11/21 10:03 Am*

Distinguidos Señores:

El IHSS está realizando un proceso de compra directa con carácter urgente que permita suplir de manera inmediata la adquisición de Doce Mil Seiscientos Noventa (12,690) Capsulas de TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. VIA DE ADMINISTRACION: ORAL. CAP, mismo que se necesita para dar continuidad de tratamiento a pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, y así no afectar la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de atención médica a los derechohabientes tratados y así como también por ser un sector altamente vulnerable por la pandemia COVID-19.

Por lo anterior, estamos remitiendo a su representada, cotización No. 045-2021 detallando dicha adquisición con sus respectivas especificaciones y condiciones técnicas, requiriendo un tiempo de entrega de la siguiente manera:

Plazo de Entrega	Porcentaje de entrega	Tiempo De Entrega Solicitado
Única Entrega	100%	10 días calendarios después de recibida la orden de compra

*Dandi Leges  
9/11/21  
DROGUERIA*

Adjunto a la remisión de la cotización, deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, al dos por ciento (2%) del monto total ofertado, mediante Garantía Bancaria, Fianza o en su defecto Cheque Certificado por el mismo monto a nombre del IHSS, con una vigencia mínima de 60 días calendarios, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta y mismas que deberán estar incluida con la oferta.

El plazo límite improrrogable para la remisión de la cotización 045-2021, es para el **Martes 16 de Noviembre del 2021 a más tardar a las 4:00 p.m.**, en sobre sellado, dirigido a la subgerencia de suministros materiales y compras, ubicado en el sexto piso del edificio administrativo, barrio abajo, **atención Adquisición de Medicamento según Cotización No.045-2021 para el IHSS.**

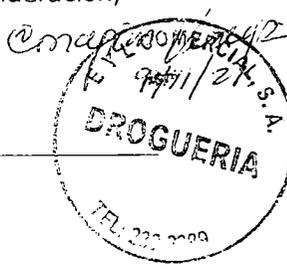
Se anexa instrucciones que contienen aspectos técnicos a considerar para la presentación de ofertas.

Agradecemos su participación en este proceso, por la importancia del mismo, que se financiara con fondos propios del IHSS; de Ustedes con todo respeto y consideración,

Atentamente,



**Licda. Yessenia Carolina Martínez**  
Subgerencia de Suministros Materiales y Compras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
SEM/MYN



*9/11/2021*

- Expediente Resolución CI IHSS-RSAS NO.1667/14-10-2021.
- Archivo

*9/11/21  
Carlos Murguía*



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

47  
10-527  
3649

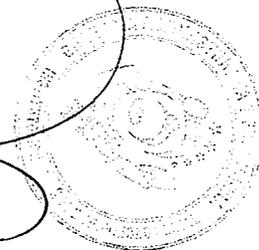
MEMORANDO No.  
14449-GAyF-2021

PARA: **Abog. Saúl Enrique Morales**  
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**  
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Autorización**

FECHA: 05 de noviembre de 2021



Se remite Memorando No. **1959-JUSF-GRSAS-2021** de la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención a la Salud y la autorización de la Comisión Interventora mediante Res. CI IHSS-RSAS No. **1667-14-10-2021**, para que de acuerdo al procedimiento Administrativo, Presupuestario y Legal establecido, se inicie proceso de **Compra Urgente de Medicamento TACROLIMUS, con Código L04AD001**, por un monto estimado de L.850,230.00, para pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados. En caso que no estén incluidos en el PACC 2021, se autoriza que se incluya en el mismo.

Cualquier información adicional que se necesite, favor solicitarla directamente a la **Gerencia del Régimen de Seguro de Atención en Salud**.

Se adjunta documentación.

Atentamente,

C: Dirección Médica Nacional  
Archivo

EOM/Xiomara  
05/11/2021 10:52

*Edwin Orlando Medina*



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO No.1959-JUSF-GRSAS-2021**  
**TEGUCIGALPA M.D.C 03 de noviembre del 2021**

**PARA:** LIC. EDWIN MEDINA  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**ABOG. SAUL MORALES**  
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES y COMPRAS

**DE:** DRA. MARLEN IBETH MEDINA  
JEFATURA INTERINA DE LA UNIDAD DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRAMITE COMPRA URGENTE, TACROLIMUS MG CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA



Atendiendo **RESOLUCION 1667/14-10-2021**, se solicita realizar trámite de compra (URGENTE) para el medicamento TACROLIMUS (SAL MONOHIDRATO) 1 MG CÁPSULA DE LIBERACION PROLONGADA con código **LO4AD001**, la cantidad de 11,690 capsulas, porque no hay existencia en el Almacén central, según Memorándum **#2512-DAYD-IHSS-2021**, por ser producto de dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM), el cual se necesita para dar continuidad de tratamiento a pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y el Hospital Regional del Norte, y así no afectar la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de atención médica a los derechohabientes tratados y así como también por ser un sector altamente vulnerable por la pandemia COVID-19.

Disponibilidad presupuestaria asignada en Memorándum No. **2374-SGP/IHSS-2020**. De igual manera se solicita incluir al Plan Anual de Compras y Contrataciones.

El precio Unitario estimado del medicamento es de L.67.00 para un total estimado de L. 850,230.00.

Se anexa documentación soporte;

- ✓ **RESOLUCION CI-IHSS RSAS No. 1667/14.10.2021 de la Comisión Interventora**
- ✓ **Memorándum No. 2512-DAYD-2020**, del ALMACÉN CENTRAL.
- ✓ **Memorándum No. 2374-SGP/IHSS-2021**, con la Disponibilidad Presupuestaria asignada.

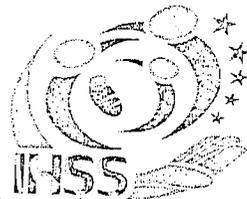
Atentamente,

MIM/ms

- Gerencia del Régimen de Seguro de Atención en Salud
- Subgerencia de Presupuesto
- Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapéutica
- Archivo.
- Crono.

*Handwritten signature and date: 2:10*

ASUNTO



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### MEMORANDO No. 2374-SGP/IHSS - 2021

Para: Dra. Marlen Ibeth Medina  
 Jefe de la Unidad de los Servicios de Farmacia

De: Lic. José Lorenzo Coto  
 Subgerente de Presupuesto

Asunto: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Fecha: 27 de septiembre del 2021



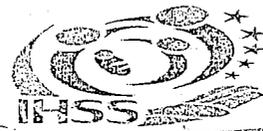
En respuesta a Memorando No.1605-JUSF-GRSAS-2021 de fecha 24 de septiembre del 2021, donde solicita disponibilidad Presupuestaria para la compra Urgente del Medicamento, TACROLIMUS(Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada .Vía de Administración: Oral mismo que está dentro del listado oficial de Medicamentos, la cantidad a comprar seria 12,690 capsulas, con costo unitario estimado del medicamento de Lps. 67.00 c/u, para un monto Total de Lps. 850,230.00, actualmente no se cuenta con existencia en el Almacén Central y se necesita de manera Urgente para pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben atención en el Hospital Regional del Norte y Hospital de Especialidades. La estructura presupuestaria se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
Area Funcional:	SA190001 Régimen de Seguro de atención de la Salud
Centro gestor:	SA411000 Gerencia Régimen de Seguro Atención a la Salud
Pospre:	35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales
Monto disponible:	L.850,230.00

Se solicita dar celeridad a la elaboración de solicitud de pedidos para comprometer el presupuesto brindado

Atentamente,

CC: Archivo  
 JLC-kc



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Memorando No. 2512-DAYD-IHSS-2021

Tegucigalpa, M.D.C. 12 octubre de 2021.

Para: Dra. Marlen Ibeth Medina /Jefa Interina de la unidad de Serv. De Farmacia

De: Ruth de Chávez /Jefe de Almacén central

Asunto: Notificación de Existencia



*Ruth de Chávez*

En atención a memorando No. 1732-JUSF-GRSAS-2021, se remite Verificación de Existencia del Producto que se detalla a continuación:

Código SAP	Descripción	Notificación de Existencia
B03XA002	Eritropoyetina Beta 2000UI solucion inyectable jeringa Prellenada 0.3 ml.	NO HAY
L01XE019	Alectinib (clorhidrato) 150mg capsula. Vía de Administracion: Oral	NO HAY
L04AD001	Tacrolimus (Sal Monohidrato) 1 mg capsula de liberación prolongada. Vía de administración: oral.	NO HAY

Lo anterior para su trámite correspondiente.

Atentamente,

Cc: Archivo / Cc: Cronol.

Andreal.  
Viernes 15-10-21  
04:00pm



LISTA DE PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO CON EL MEDICAMENTO  
TACROLIMUS (Sal Monohidrato) 1mg cápsula de liberación prolongada

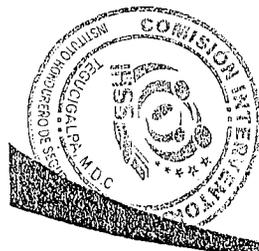


Ordinal	Nombre del Paciente	Identidad	Unidad Asistencial
1	AGUILAR LAGOS, ALEXA SOFIA	0801198706291	Hospital de Especialidades
2	AGUILAR LAGOS, NATALIA JETZARI	0801200406852	Hospital de Especialidades
3	ANDRADE ZUNIGA, HENRY ANTONIO	0801199223991	Hospital de Especialidades
4	CARRASCO VILLATORO, DILIA GRICELDA	0607198800469	Hospital de Especialidades
5	CASCO MENDOZA, NILDA MARILU	1502199200057	Hospital de Especialidades
6	ESPINAL MARQUEZ, GILMA ISABEL	1208196200220	Hospital de Especialidades
7	HERRERA AMAYA, KAREN ALICIA	0801197813001	Hospital de Especialidades
8	MARADIAGA MARTINEZ, KIANA YESLIN	0708201500236	Hospital de Especialidades
9	MARTINEZ PALMA, ZUYAPA	1001196100059	Hospital de Especialidades
10	MEJIA LORENZO, EMANUEL EDUARDO	0801200219586	Hospital de Especialidades
11	MEJIA SANCHEZ, XAVIER ARNOLDO	0801198808211	Hospital de Especialidades
12	MORENO DIAZ, WILFREDO	1704198200325	Hospital de Especialidades
13	RAMOS SOTO, JOSE OSWALDO	0101194700133	Hospital de Especialidades
14	ROMERO VARELA, BELKIS NOHEMI	0801197810397	Hospital de Especialidades
15	SANCHEZ CASTILLO, ALEJANDRA ISABEL	0510199600999	Hospital de Especialidades
16	SANCHEZ TORRES, SANDRA CONSUELO	0803196900360	Hospital de Especialidades
17	TERCERO MONTOYA, ANA LUCIA	0801199423619	Hospital de Especialidades
18	BEAUMONT RIVERA, JOHN RICHARD	0801195805198	Hospital Regional del Norte
19	CANALES LAMELAS, JOSE REYNALDO	0101195901683	Hospital Regional del Norte
20	FLORES GUEVARA, JOSE DE JESUS	0509195300023	Hospital Regional del Norte
21	GAMEZ INTERIANO, JULIO CESAR	0404195500191	Hospital Regional del Norte
22	GARCIA HERNANDEZ, MELIDA	0507196100189	Hospital Regional del Norte
23	HERNANDEZ MOREL, GUSTAVO ADOLFO	0501194001109	Hospital Regional del Norte
24	IZAGUIRRE FERNANDEZ, LIW CAROLINA	0501197408599	Hospital Regional del Norte
25	LAMOTHE AVILA, LUIS FERNANDO	0101197702788	Hospital Regional del Norte
26	LANDAVERDE BONILLA, ROXANA YADIRA	1616199700442	Hospital Regional del Norte
27	MUNGUIA MEJIA, SANTOS DANIELA	0512198501305	Hospital Regional del Norte
28	OCHOA MELGAR, ROSA ELENA	0501198011114	Hospital Regional del Norte
29	OCHOA PRUDOT, WILMER ENRIQUE	0205197700255	Hospital Regional del Norte
30	PATON CABALLERO, JORDY SAMUEL	0512201402413	Hospital Regional del Norte
31	RESTREPO CARDONA, LUIS GUSTAVO	0501197702175	Hospital Regional del Norte
32	RIVERA, ANA GABRIELA	0501199612869	Hospital Regional del Norte
33	SANCHEZ CORRALES, NANCY GABRIELA	0611199300652	Hospital Regional del Norte
34	URBINA RAMIREZ, DINSY DAYALI	1804201404825	Hospital Regional del Norte
35	VILLANUEVA, MENNA YOLANIS	1317198000096	Hospital Regional del Norte

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.1667/14-10-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.676 de fecha 14 de octubre de 2021, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.1667/14-10-2021.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado Mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejor los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Memorando No.1732-JUSF-DMN-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefe Interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia solicitó a la licenciada Ruth de Chávez, Jefe de Almacén Central, informar la existencia del medicamento de TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral, con código L04AD001. **CONSIDERANDO (5):** Que en Memorandos No.2512-DAYD-IHSS/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, la licenciada Ruth de Chávez, Jefe de Almacén Central notificó a la doctora Marlen Medina, Jefe interina de Servicios de Farmacia adscrita al Régimen del Seguro de Atención de la Salud que no hay en existencia el fármaco denominado TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral, con código L04AD001. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante Memorando No.2374-SGP/IHSS-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, el titular de la Sub Gerencia de Presupuesto en respuesta a Memorando No.1605-JUSF-DMN-2021 de fecha 24 de septiembre de 2021 informa que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición urgente del medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral código L04AD001, producto que está dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de doce mil seiscientos noventa (12,690) tabletas por un costo unitario estimado de sesenta y siete lempiras (L67.00) para un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L850,230.00) en vista que el Almacén Central no cuenta con existencia del mismo, para pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, la estructura presupuestaria se detalla a continuación.

*can*



Fondo:	RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud
Area Funcional:	SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud
Centro Gestor:	SA411000 Gerencia Régimen del Seguro de Atención de la Salud

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
 Teléfono (504) 2222-8413  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

*Justy*  
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO  
 2021 OCT 21 PM 1:58  
 RECIBIDO

Pospre:	35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales
Monto Disponible:	L850,230.00

**CONSIDERANDO (7):** Que en Memorando No.1645-JUSF-DMN-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Marlen Ibeth Medina en su condición de Jefe Interina de la Unidad de los Servicios de Farmacia solicitó a la titular de la Gerencia Interina del Régimen de Seguro de Atención de la Salud la adquisición urgente del medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula de liberación prolongada vía de administración oral código L04AD001 producto que está dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de doce mil seiscientos noventa (12,690) tabletas por un costo unitario estimado de sesenta y siete lempiras (L67.00) para un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L850,230.00) en vista que el Almacén Central no cuenta con existencia del mismo, siendo un medicamento de profilaxis del rechazo del trasplante en receptores de aloinjertos hepáticos, renales o cardiacos, por lo que el referido fármaco produciría un aumento significativo de la calidad de vida de los pacientes que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte. **CONSIDERANDO (8):** Que mediante Memorando No.5014-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 la doctora Bessy Alvarado, titular de la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud solicita a la Comisión Interventora autorización para la adquisición urgente del medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula con código L04AD001 producto que está dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) la cantidad de doce mil seiscientos noventa (12,690) tabletas producto para el tratamiento de pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, así mismo se informa que no se cuenta con existencia en el Almacén Central, según memorando No.5212 DAYD-IHSS-2021, el medicamento en mención se requiere de manera inmediata para cubrir el alto consumo, el precio unitario estimado de SESENTA Y SIETE LEMPIRAS (L67.00) cada frasco para un total estimado de para un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L850,230.00) a continuación se detalla listado de pacientes de cada uno de los hospitales.

Item	Nombre del Paciente	Identidad	Unidad Asistencial
1	AGUILAR LAGOS, ALEXA SOFIA	0801198706291	Hospital de Especialidades
2	AGUILAR LAGOS, NATALIA JETZARI	0801200406852	Hospital de Especialidades
3	ANDRADE ZUNIGA, HENRY ANTONIO	0801199223991	Hospital de Especialidades
4	CARRASCO VILLATORO, DILIA GRICELDA	0607198800469	Hospital de Especialidades
5	CASCO MENDOZA, NILDA MARILU	1502199200057	Hospital de Especialidades
6	ESPINAL MARQUEZ, GILMA ISABEL	1208196200220	Hospital de Especialidades
7	HERRERA AMAYA, KAREN ALICIA	0801197813001	Hospital de Especialidades
8	MARADIAGA MARTINEZ, KIANA YESLIN	0708201500236	Hospital de Especialidades
9	MARTINEZ PALMA, ZUYAPA	1001196100059	Hospital de Especialidades
10	MEJIA LORENZO, EMANUEL EDUARDO	0801200219586	Hospital de Especialidades
11	MEJIA SANCHEZ, XAVIER ARNOLDO	0801198808211	Hospital de Especialidades
12	MORENO DIAZ, WILFREDO	0704198200325	Hospital de Especialidades
13	RAMOS SOTO, JOSE OSWALDO	0101194700133	Hospital de Especialidades
14	ROMERO VARELA, BELKIS NOHEMI	0801197810397	Hospital de Especialidades
15	SANCHEZ CASTILLO, ALEJANDRA ISABEL	0510199600999	Hospital de Especialidades
16	SANCHEZ TORRES, SANDRA CONSUELO	0803196900360	Hospital de Especialidades
17	TERCERO MONTOYA, ANA LUCIA	0801199423619	Hospital de Especialidades
18	BEAUMONT RIVERA, JOHN RICHARD	0801195305198	Hospital de Especialidades
19	CANALES LAMELAS, JOSE REYNALDO	0101195901683	Hospital Regional del Norte
20	FLORES GUEVARA, JOSE DE JESUS	0509195300023	Hospital Regional del Norte
21	GAMEZ INTERIANO, JULIO CESAR	0404195500191	Hospital Regional del Norte
22	GARCIA HERNANDEZ, MELIDA	0507196100189	Hospital Regional del Norte
23	HERNANDEZ MOREL, GUSTAVO ADOLFO	0501194001109	Hospital Regional del Norte
24	IZAGUIRRE FERNANDEZ, LIW CAROLINA	0501197408599	Hospital Regional del Norte
25	LAMOTHE AVILA, LUIS FERNANDO	0101197702788	Hospital Regional del Norte
26	LANDAVERDE BONILLA, ROXANA YADIRA	1616199700442	Hospital Regional del Norte
27	MUNGUIA MEJIA, SANTOS DANIELA	0512198501305	Hospital Regional del Norte
28	OCHOA MELGAR, ROSA ELENA	0501198011114	Hospital Regional del Norte
29	OCHOA PRUDOT, WILMER ENRIQUE	0205197700255	Hospital Regional del Norte

*Carroll*





30	PATON CABALLERO, JORDY SAMUEL	0512201402413	Hospital Regional del Norte
31	RESTREPO CARDONA, LUIS GUSTAVO	0501197702175	Hospital Regional del Norte
32	RIVERA, ANA GABRIELA	0501199612869	Hospital Regional del Norte
33	SANCHEZ CORRALES, NANCY GABRIELA	0611199300652	Hospital Regional del Norte
34	URBINA RAMIREZ, DINSY DAYALI	1804201404825	Hospital Regional del Norte
35	VILLANUEVA, MENNA YOLANIS	1317198000096	Hospital Regional del Norte

**CONSIDERANDO (9):** Que no obstante el Artículo 71 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2021, indica en el numeral cuatro 4) los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones referente la compra de Suministros Materiales y Servicios el cual en este caso aplicaría la Licitación Pública, ya que el monto supera los L600,000.00; sin embargo debido a que no se cuenta con el medicamento en el Almacén Central, se hace necesario y procedente la solicitud presentada por la Gerencia del Régimen de Seguro de Atención de la Salud, para realizar la adjudicación de urgencia de los medicamentos descritos en el considerando ocho (8), lo cual cubrirá lo que reste del año en vista que es un producto seguro, profilaxis de rechazo del trasplante en receptores de aloinjertos hepático renales o cardíacos. **CONSIDERANDO (10):** Que el Artículo 63 supuestos contratación directa numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado indica que se puede realizar compra directa: "Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionada por una situación de emergencia al amparo de los establecido en el artículo 9 de la presente Ley. Que el artículo 9 antes referido señala "Situaciones de Emergencia". La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal. Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso. En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos. Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización. Y que los pacientes a quienes se les aplicara el medicamento son un sector altamente vulnerable para la actual pandemia del COVID-19. **CONSIDERANDO (11):** Que en relación al considerando anterior al final del mismo "Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización, lo cual está en relación a la compra urgentes de medicamentos para el tratamiento de los pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital Regional del Norte y Hospital de Especialidades y que los medicamentos solicitados por el Gerencia de Régimen de Seguro de Atención de la Salud no hay en existencia mismo y que constituye un medicamento para la lucha contra el cáncer en pacientes que son atendidos en el Hospital de

*CAUW*



especialidades y Hospital Regional del Norte, lo cual cubrirá lo que reste del año en vista que es un producto seguro, profilaxis de rechazo del trasplante en receptores de aloinjertos hepático renales o cardíacos. **CONSIDERANDO (12):** Que la adquisición de medicamentos TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula con código L04AD001, es para tratamiento urgente de pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y evitar su complicaciones mismos reciben tratamiento en el Hospital Regional del Norte y Hospital de Especialidades, así mismo no se cuenta existencia en Almacén Central y, lo cual permitiría no afectar sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, por lo cual en consonancia con el marco legal se podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización. **CONSIDERANDO (13):** Que después de revisada y analizada la información por el Régimen del Seguro de Atención de la Salud, es procedente autorizar la compra directa por cotización del medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula con código L04AD001, producto que está dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) considerando que la adquisición es urgente del medicamento, para no afectar sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de atención médica a los derechohabientes y pacientes en tratamiento de inmunosupresores que han sido trasplantados, así como contar con existencia lo cual cubrirá lo que reste del año en vista que es un producto seguro, profilaxis de rechazo del trasplante en receptores de aloinjertos hepático renales o cardíacos, así como contar con existencia, considerando que su adquisición mediante un proceso licitatorio conlleva un periodo muy prologaron, lo que pondría en riesgo la vida de los pacientes renales del IHSS. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículos 9 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y 71 numeral 4) de la Ley General del Presupuesto de Ingreso y Egreso; en sesión del 14 de octubre de 2021, **RESUELVE:** 1. Dar por recibida la solicitud presentada por titular de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud mediante Memorando No.5014-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, a través del cual solicita a la Comisión Interventora autorización para compra directa de medicamento TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula con código L04AD001, la cantidad de 200 frascos producto para tratamiento de pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados y que reciben tratamiento en el Hospital de Especialidades y Hospital Regional de Norte, informando a su vez que no se cuenta con existencia en el almacén Central según memorándum No.5212 DAYD-IHSS-2021 de fecha 12 octubre 2021, y por otra parte el proceso de compra dura lo que reste del año que es el tiempo por el cual se va a cubrir con la compra solicitada y cuya adquisición se requiere de manera urgente para la atención de los pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados producto dentro del Listado Oficial de Medicamentos (LOM) misma que se justifica ante las necesidades siguientes: **1.1** EL Medicamento es imprescindible para atender y aplicar tratamiento en pacientes inmunosupresores que han sido trasplantados, sector altamente vulnerable por la pandemia COVID-19 del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte. **1.2** No se cuenta con existencia del medicamento en el Departamento de Almacén Central según se acredita en Memorando No.5212 DAYD-IHSS-2021 de fecha 12 de octubre de 2021. **1.3** La compra del medicamento tiene un precio estimado unitario de Sesenta y Siete Lempiras (L67.00) por tableta para

*causa*



un total estimado de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L850,230.00). 1.4 Esta compra permitirá cubrir lo que reste del año en vista que es un producto seguro, profilaxis de rechazo del trasplante en receptores de aloinjertos hepático renales o cardiacos. 2. Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera y ésta por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realicen la compra directa por cotizaciones ante la urgencia de los siguientes medicamentos para la atención y continuidad de tratamiento de un aproximado de treinta y cinco (35) pacientes atendidos entre el Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte, en vista que no se cuenta con existencia de dichos medicamentos en Almacén Central, lo anterior para cubrir lo que reste del año que es un producto seguro, profilaxis de rechazo del trasplante en receptores de aloinjertos hepático renales o cardiacos y de esta forma no poner en riesgo la vida de los pacientes, medicamento que se describe a continuación.

Código	Descripción del Medicamento	UP	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto Aproximado
L04AD001	TACROLIMUNS (Sal Monohidrato) 1mg capsula	Tableta	12,690	L67.00	L850,230.00

3. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras que previo a realizar la compra descrita en el Resolutivo Dos (2) precedente emitan certificación de la compra indicando la factibilidad para realizar la compra descrita en el numeral precedente. 4. Instruir a la Dirección Médica Nacional Interina para darle seguimiento a las siguientes acciones: 4.1 Por medio de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Departamento de Almacén Central se garantice la adquisición y recepción del medicamento autorizado en el Resolutivo Dos (2) por parte del proveedor de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en el proceso de adjudicación e indicados en la orden de compra. 4.2 A través de la Dirección Médica del Hospital de Especialidades y Dirección de Unidades Médicas del Hospital Regional del Norte den seguimiento a los tratamientos para los pacientes a quienes se les prescriben los medicamentos objeto de este proceso de adquisición. 5. El costo que se erogue por la compra para los medicamentos autorizados en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. 6. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva, Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia General del Hospital Regional del Norte, Gerencia General del Hospital de Especialidades Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Tesorería, Departamento de Almacén Central, Unidad de Asesoría Legal y al Tribunal Superior de Cuentas, para los fines administrativos legales correspondientes. 7. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

  
**CARLOS ROBERTO ORTEGA**  
 Secretario General IHSS y Delegado Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015  
